



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

ACTA No.01

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS
DE LA ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA PARA
REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.**

El día 30 de Enero del año 2020 a las 10:00 am se reunieron en la sala de promoción y mantenimiento de la salud de la ESE Hospital Santa Cruz, personero municipal y Asistente de Atención al Usuario previa convocatoria realizada en el Municipio de Urumita de la ESE para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida
2. Explicación de las funciones de una asociación de usuarios por la Dra Yadira Tabares
3. Explicación de: Funciones del Presidente (ARTÍCULO 8), Funciones del Vicepresidente (ARTÍCULO 9), Funciones del Secretario(a) (ARTÍCULO 10), Funciones de los Vocales (ARTÍCULO 11); establecidos en el capítulo IV.
4. Postulación del representante de los usuarios
5. Votación
6. Conformación de la asociación
7. Refrigerio
8. Cierre de reunión



DESARROLLO

1. Siendo las 10:00 am se da inicio a la reunión de conformación de la Asociación de Usuarios del municipio de Urumita, la Gerente de la ESE da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. La gerente de la ESE hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".



4. La gerente de la ESE da una explicación de las funciones de:

ARTÍCULO 8: Funciones del presidente:

1. Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
2. Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
3. Convocar a las reuniones.

ARTÍCULO 9: Funciones del Vicepresidente:

1. Reemplazar al Presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al Presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque para una nueva elección.

ARTÍCULO 10: Funciones del secretario(a):

1. Levantar las actas de cada reunión
2. Elaborar las convocatorias a una reunión
3. Organizar y manejar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Artículo 11: Funciones de los vocales:

1. Servir de Vocero de los usuarios
5. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios, la Dra Yadira Tabares sede la palabra a la Sra Andrea Carranza Coordinadora SIAU de la ESE con el fin de realizar el debido proceso, la coordinadora SIAU invita a los asistentes a postularse. Para dicho proceso se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años.
6. Se procedió a votar públicamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 800213942-1

7. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor Eder Calderón con C.C. 84.101.884 de Urumita fue elegido como Presidente de la Asociación de Usuarios.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO
EDER CALDERON	PRESIDENTE
GLORIA ACOSTA	VICEPRESIDENTE
BERTYLIZ TORRES	SECRETARIA
MARYORIS LIÑAN	TESORERO
YOLEIDA ATENCIO	VOCAL
MARIA FERNANADA	VOCAL

8. Siendo las 12.00 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse y participar de las capacitaciones, aperturas de buzón y demás actividades.

Para mayor constancia se firma el presente acta el día 30 de Enero de 2020

Cordialmente,

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRÍGUEZ

Gerente
ESE Hospital Santa Cruz de Urumita

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión. (05 folios)